



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO # 003

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00013	Ejecutivo Hipotecario	BancoColombia S.A.	Dolly Rocio Pidiache	Aprueba liquidación costas	04/02/2021	1
2019-00102	Restitución Inmueble	Nubia Porras Rivera	Sol Micaela Ortiz	Aprueba liquidación costas	04/02/2021	1
2020-00052	Ejecutivo singular	Instituto financiero Casanare	Diego Fabian Villarreal y otro	Ordena partes presenten liquidac.	04/02/2021	1
2019-00088	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis enrique Suárez	Ordenan partes presenten liquid.	04/02/2021	2
2020-00053	Ejecutivo singular	Banco agrario de Colombia S.A.	David Santiago Segua Avella	Requiere parte por dirección Ddo	04/02/2021	1
2020-00069	Ejecutivo singular	Rafael Fernandez Benitez	Hugo Torres Sanabria	Suspende proceso por 6 meses	04/02/2021	1
2019-00089	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Milton Sigua Guanay	Seguir Adelante Ejecución	04/02/2021	1
2019-00059	Sucesión	Alis Lirdey Arismendy y otro	Rosa Bohórquez de Arismendy	Reconoce Heredera de Causante	04/02/2021	1
2019-00098	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Marilú Diaz Diaz	Seguir adelante ejecución	04/02/2021	1
2021-00006	Ejecutivo singular	Banco de Occidente S.A.	Dolly Rocío Pidiache	Libra mandamiento de pago	04/02/2021	1
2021-00006	Ejecutivo Singular	Banco de Occidente S.A.	Dolly Rocio Pidiache	Decreta Embargo	04/02/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 5 de febrero del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
SECRETARIA